



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía número 72, de fecha de 2 de febrero de 2018, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1428/2017, interpuesto contra la misma por FCC AQUALIA, S.A., contra resolución de este Ayuntamiento de Corral de Almaguer de fecha 26 de octubre de 2017, dictada en expediente sobre contratación administrativa.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Corral de Almaguer 2 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

Nº. I.-612